



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 0386/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2022

(E. E. N° 2021-17-1-0006331, Ent. N° 0359/2022)

**VISTO:** las nuevas actuaciones remitidas por la Presidencia de la República, relacionadas con la venta de bienes muebles mediante subasta pública decomisados por el Poder Judicial a favor de la Junta Nacional de Drogas;

**RESULTANDO:** 1) que este Tribunal por resolución N° 3152/2021 adoptada en sesión de fecha 29/12/2021 acordó cometer al Contador Auditor destacado ante la Presidencia de la República el control de la versión de lo recaudado a favor de la Junta Nacional de Drogas, por concepto de la subasta de los bienes muebles inventariados, una vez dictada la resolución por el Ordenador competente y realizado el remate. Oportunamente deberá darse cuenta a este Tribunal de las resultancias del remate, debiendo ser sometidos a la intervención preventiva los gastos que devengue el mismo;

2) que en esta oportunidad, la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República informa con fecha 9/12/2021 que en virtud de la existencia de inconsistencias en la información de los ítems 9, 137 y 175 del anexo de bienes a rematar, corresponde la realización de un proyecto de resolución sustitutivo a ser refrendado por el Jerarca, sin perjuicio de la intervención previa de este Tribunal;

**CONSIDERANDO:** 1) que no se remite proyecto de resolución sustitutivo;

2) que este Tribunal ya se expidió al respecto;



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y al artículo 211 literal E) de la Constitución de la República;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Estar a lo acordado en sesión de fecha 29/12/2021, resolución 3152/2021, previo control de la correcta determinación de los ítems 9, 137 y 175 del anexo de bienes incluido en el proyecto de resolución oportunamente remitido;
- 2) Comuníquese al Contador Auditor;
- 3) Devuélvase.

ar

Dr. Matias Consonni De León  
Adscripto a la Secretana General